Contrato Nro. 294

SGC Nro. 1451-2014-0083

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **PETTIROSSI ESQ. BRASIL**, República del Paraguay representada para este acto por **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, domiciliada en **OVERAVA Nº 280 C/ STMA. TRINIDAD; ASUNCIÓN**, República del Paraguay, representada para este acto por **SANTIAGO ABENTE SARALEGUI**, con Cédula de Identidad N° **440.620** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.; ID Nº 278.824**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) ANEXO DEL CONTRATO Nº 294/14

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	20	3	0	390	30	1	99	3.749.850
2014	1	10	0	0	340	30	1	99	1.343.500
2014	2	20	3	0	340	30	1	99	2.916.000
2014	2	10	1	0	340	30	1	99	495.200
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	8.878.000
2014	2	7	9	0	340	30	1	99	1.830.000

Total: 19.212.550

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **278824**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1021/14 DE FECHA 02/10/2014 RECTIFICADA PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1359/14 DE FECHA 14/11/2014**.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
de M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	28	Lampara Ultravioleta	GE	CHINA	UNIDAD	25	39.000	975.000	NO
2	38	Plafon	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	10	10.000	100.000	NO
3	39	Plafon	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	100	14.800	1.480.000	NO
4	50	Caja tablero electrico	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	15	339.000	5.085.000	NO
5	78	Pila Plana	EVEREADY	BRASIL	UNIDAD	43	13.950	599.850	NO
6	86	CABLE DE 16 MM	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	200	13.500	2.700.000	NO
7	87	Foos dicroicos	NIPON	CHINA	UNIDAD	100	4.700	470.000	NO
8	93	Cable para Bateria	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	4	55.000	220.000	NO
9	94	Soplador de aire para PC	NIPON	PARAGUAY	UNIDAD	2	227.000	454.000	NO
10	95	Pasta para discipador termico de procesador	NIPON	PARAGUAY	UNIDAD	5	28.000	140.000	NO
11	99	Destornillado plano	NIPON	PARAGUAY	UNIDAD	4	8.500	34.000	NO
12	100	Destornillado cruz	NIPON	PARAGUAY	UNIDAD	3	8.500	25.500	NO
13	103	Pila Plana	EVEREADY	BRASIL	UNIDAD	20	9.700	194.000	NO
14	105	Cordon prolongador de telefono	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	111.000	222.000	NO
15	106	Pila Plana	EVEREADY	BRASIL	UNIDAD	8	9.900	79.200	NO
16	109	Cable pre ensamblado	INPACO	PARAGUAY	METROS	500	2.950	1.475.000	NO
17	110	Cable pre ensamblado	INPACO	PARAGUAY	METROS	500	1.830	915.000	NO
18	111	Cable pre ensamblado	INPACO	PARAGUAY	METROS	500	1.830	915.000	NO
19	130	Cable NYY	EPUYEN	ARGENTINA	UNIDAD	1	1.238.000	1.238.000	NO
20	296	REFLECTOR DE 500 WATTS	VCP	CHINA	UNIDAD	25	18.000	450.000	NO
21	309	Caja reflectores para HPIT	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	12	243.000	2.916.000	NO

Total: 20.687.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
de S.A.E. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NIVEL CENTRAL, SITO EN BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO. TEL.: (021) 201 509/228 572**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 17 **mes** Diciembre **y año** 2014

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Carrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ante Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Supervisiva de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 340 Y 390; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" se encuentran sujetos a la ampliación del Presupuesto General de la Nacion para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por Ley N° 5142/14 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

ANEXO DEL CONTRATO Nº 294/2014
SGC Nro. 1451-2014-0083

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/14 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – ID 278.824"

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0014230041846103 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
28	Lampara Ultravioleta	LAMPARA INCANDECENTE DE EMISION DE LUZ ULTRAVIOLETA	GE	China	UNIDAD	UNIDAD	25	39.000	975.000
38	Plafon	PLAFON 1X40W	Nacional	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	10.000	100.000
39	Plafon	PLAFON 2X40W	Nacional	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	100	14.800	1.480.000
50	Caja tablero electrico	TABLERO DE ADOSAR DE 36 MÓDULOS C/ BARRAS	Nacional	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	15	339.000	5.085.000
78	Pila Plana	Pila plana alcalina LR44 de 1,5 V	Eveready	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	43	13.950	599.850
86	CABLE DE 16 MM	DE CONDUCTOR COBRE, TENSION 250V DE AISLACION,(ANTILLAMA). PVC/F ROLLO X 100M	Inpaco	Nacional	ROLLO X100 M	UNIDAD	200	13.500	2.700.000
87	Foos dicroicos	FOCO O LAMPARA DICROICA	Nipon	China	UNIDAD	UNIDAD	100	4.700	470.000
93	Cable para Bateria	Cable para Bateria	Inpaco	Nacional	Unidad	UNIDAD	4	55.000	220.000
94	Soplador de aire para PC	Soplador de aire para PC	Nipon	China	UNIDAD	UNIDAD	2	227.000	454.000
95	Pasta para discipador termico de procesador	Pasta para discipador termico de procesador	Nipon	China	UNIDAD	UNIDAD	5	28.000	140.000
99	Destornillador plano	Destornillador plano	Nipon	China	UNIDAD	uNIDAD	4	8.500	34.000
100	Destornillador cruz	Destornillador cruz	Nipon	China	UNIDAD	uNIDAD	3	8.500	25.500
103	Pila Plana	PARA PUNTERO LASER	Eveready	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	20	9.700	194.000
105	Cordon prolongador de telefono	CABLE PARA TELEFONO	Inpaco	Nacional	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	2	111.000	222.000
106	Pila Plana	CR-2032 LITHIUM BATERY PARA PLACA MADRE DE CPU	Eveready	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	8	9.900	79.200
109	Cable pre-ensamblado	CONDUCTOR PRE - ENSAMBLADO DE 4MM	Inpaco	Nacional	ROLLO X 100 METROS	METROS	500	2.950	1.475.000
110	Cable pre-ensamblado	CONDUCTOR PRE - ENSAMBLADO DE 2MM	Inpaco	Nacional	ROLLO X 100 METROS	METROS	500	1.830	915.000
111	Cable pre-ensamblado	CONDUCTOR PRE - ENSAMBLADO DE 1MM	Inpaco	Nacional	ROLLO X 100 METROS	METROS	500	1.830	915.000
130	Cable NYY	CABLE PARA ALTA TEMPERATURA 1X10 MM	Epuyen	Argentina	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	1	1.238.000	1.238.000
296	REFLECTOR DE 500 WATTS	FOCO REFLECTOR DE 500 WATTS	VCP	China	UNIDAD	UNIDAD	25	18.000	450.000
309	Caja reflectores para HPIT	CON PORTA FOCO, CON REACTANCIA, IGNITOR, CONDENSADOR PARA 400 WATT (KIT)	Nacional	Nacional	KIT	UNIDAD	12	243.000	2.916.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-									**20.687.550**

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Parte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Nivel Central
Sito: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno
Tel.: (021)
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ITEM	DEPENDENCIAS	CANTIDAD SOLICITADO
28	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
38	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10
39	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
50	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3
78	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	43
86	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	200
93	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	4
94	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	2
95	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	5
99	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	4
100	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	3
105	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2
106	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	8
109	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	500
110	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	500
111	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	500
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1
296	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	25
309	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	12

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Lic. Sergio Rolando Farfán Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.